

Hogares según régimen de tenencia de la vivienda

24 partidos del Conurbano Bonaerense y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Años 2001 y 2010

Régimen de tenencia de la vivienda	24 partidos del Conurbano					Ciudad Autónoma de Buenos Aires				
	Hogares		Variación absoluta	% Hogares		Hogares		Variación absoluta	% Hogares	
	2001	2010		2001	2010	2001	2010		2001	2010
Propietario de la vivienda y el terreno	1.793.461	2.097.766	304.305	75,2	71,5	692.210	648.958	-43.252	67,6	56,4
Propietario de la vivienda solamente	114.214	138.409	24.195	4,8	4,7	14.051	69.785	55.734	1,4	6,1
Inquilino	201.186	397.254	196.068	8,4	13,5	227.545	343.443	115.898	22,2	29,9
Ocupante por préstamo	188.035	204.289	16.254	7,9	7,0	45.192	44.513	-679	4,4	3,9
Ocupante por relación de dependencia	14.774	14.443	-331	0,6	0,5	25.228	23.793	-1.435	2,5	2,1
Otra situación	73.012	82.212	9.200	3,1	2,8	20.005	19.642	-363	2,0	1,7
Total	2.384.682	2.934.373	549.691	100,0	100,0	1.024.231	1.150.134	125.903	100,0	100,0

Notas:

Se excluyen los hogares censados en la calle.

- **Propietario de la vivienda y del terreno:** la vivienda y el terreno en el que está ubicada la misma, pertenecen a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda y del terreno, aún cuando alguno de ellos esté pendiente de pago o tenga posesión de los mismos sin haber escriturado. El propietario de una vivienda tipo "departamento", también lo es del terreno.
- **Propietario de la vivienda solamente:** la vivienda (pero no el terreno en el que está ubicada) pertenece a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda aún cuando ésta esté pendiente de pago o tenga posesión de la misma sin haber escriturado.
- **Inquilino:** el hogar paga, por la utilización de toda o parte de una vivienda, una cantidad en dinero o en especie (anual, mensual, quincenal, etcétera), independientemente de que medie un contrato legal.
- **Ocupante por relación de dependencia:** el hogar utiliza la vivienda que es facilitada gratuita o semigratuitamente por el patrón, organismo u empresa donde trabaja alguno de los miembros del hogar en virtud de su relación laboral. Un ejemplo son los porteros, serenos, caseros, trabajadores rurales, etcétera.
- **Ocupante por préstamo:** el hogar utiliza la vivienda que le es facilitada gratuitamente por el propietario. La vivienda no es propiedad de ninguno de los ocupantes, no está en régimen de alquiler y no existe contraprestación alguna por el uso de la misma.
- **Otra situación:** el hogar utiliza la vivienda con una modalidad que no se ajusta a ninguna de las anteriores.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010, INDEC.